la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

001-001-0065062934-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA PARA EL SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 15 días del mes de agosto del 2024

N° PÓLIZA	VIGENCIA		INFORMACIÓN GENERAL			
			CONCEPTO	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período
65.062.934	**desde las** 12 Hs. del 15/08/2024	**hasta las** 12 Hs. del 15/11/2024	**Emisión de póliza**	000	-	**92 días**
			Cuotas: 3 Cuotas			

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

MARIA CECILIA NISSERO
GERVASIO MENDEZ 3021
2820 - GUALEGUAYCHU (ER)
N° SOCIO: 2380892

Tipo y N° de ID: D.N.I. 25288768
Condición de IVA: CONSUMIDOR FINAL
Ingresos Brutos: EXENTO

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MARIA CECILIA NISSERO
GERVASIO MENDEZ 3021
2820 - GUALEGUAYCHU (ER)

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

INFORMACIÓN DEL RIESGO	
LOCALIDAD DEL RIESGO	GUALEGUAYCHU (ENTRE RÍOS)
TIPO DE VEHíCULO	ACOPLADO
USO DE VEHíCULO	COMERCIAL LARGA DISTANCIA
TIPO DE CARROCERíA	GRANEL
MARCA COMPLETA	RANDON - RANDON
AÑO	2002
PATENTE	DGB215
NÚMERO DE MOTOR	
NÚMERO DE CHASIS	8B8K1533AYM000907
GNC/GLP	SIN G.N.C./G.L.P.

PLAN DE COBERTURA	Arranque L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT%
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 260,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 86,666,667.00	
Límite no transportados	$ 86,666,667.00	
Límite materiales	$ 86,666,666.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 86,666,667.00	
Límite no transportados	$ 86,666,667.00	
Límite materiales	$ 86,666,666.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	

(1) Se continuara con la descripción de esta nomina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

INTERÉS ADICIONAL:

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	Dirección	Localidad
Titular del Bien	MARIA CECILIA NISSERO	GERVASIO MENDEZ 3021	GUALEGUAYCHU

***INCLUYE PÓLIZA BÁSICA SEGURO OBLIGATORIO RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)**

CLÁUSULAS ADICIONALES (2)	CLÁUSULAS GENERALES (2)
CA-CO 4.1, CO-EX 1.1	CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-RC 5.2, SO-RC 6.1, CG-RC 4.1, CG-RC 1.1, CA-RC 2.1, CG-RC 2.1, CG-RC 3.1, CG-RC 5.1, CA-RC 5.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC 9.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

Prima:	34.782,89	**Imp. y Tasas:**	800,50	**(*) IVA s/R. Financ.:**	336,73
		IVA 21%:	7.304,41	**PREMIO:**	45.276,30
Recargo Financiero:	1.603,49	**IVA 0%:**	0,00	**C.S. art. 11b.:**	2.783,00
		Sell. Pcial.:	(Ver detalle al dorso) 448,28	**PREMIO FINAL:**	48.059,30
Subtotal:	36.386,38	**Perc. I/B:**	0,00	**Moneda de emisión:**	PESOS

T.E.A.: 25.19

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 6128	SALZMAN, ARTURO MARTIN SAN MARTIN 875 2820 - GUALEGUAYCHU (ER)	**Matrícula:** 63223 **Mail:** asalzman@lasegunda.com.ar **Teléfono:** 03456 42-0272
Zona: 84	ZONA CONCORDIA J. M. Estrada 64 3200 - CONCORDIA (ER)	**Matrícula:** 0

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar